

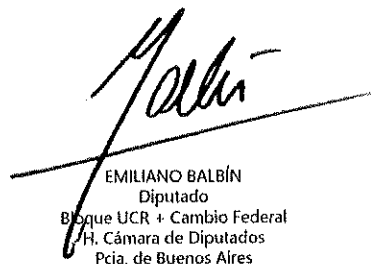
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

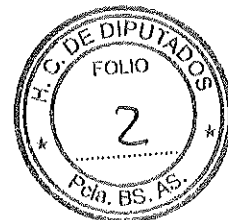
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el 112º Aniversario de la fundación de Quenumá,
Distrito de Salliqueló, a realizarse el 17 de marzo en esa ciudad.-



EMILIANO BALBÍN
Diputado
Bloque UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Quenumá se encuentra ubicado 35 kilómetros al Noroeste de Salliqueló, comunicado con la ciudad cabecera por la Ruta Provincial Nro 85.-

Para poder ubicarnos en la época de la fundación de Quenumá, tenemos que recordar que en esa época, el ferrocarril fue el responsable directo de que muchos pueblos se fueran creando a su paso.-

El Ferrocarril del Sud, inauguró la estación ferroviaria en mayo de 1909 a la que denominó "Quenomá", para el transporte de pasajeros y posteriormente carga de hacienda y cereales de la zona. El 17 de marzo de 1913 se aprueban los planos para la fundación de un pueblo, pero recién podía convertirse en realidad el 25 de mayo de 1925 con la llegada de quien sería su primer poblador, Sinfiorano Beneitez; desde entonces forjó su crecimiento en las actividades agropecuarias de la zona de influencia.-

En sus inicios y en la época de mayor esplendor, descollaron comercialmente algunos almacenes de ramos generales, la confitería, la librería, la tienda y los hoteles. También tuvieron una presencia importante, la herrería, la fábrica de soda y el taller.-

Aunque son varias las interpretaciones del nombre Quenumá, entre ellas "arenal" o "tierra de cortaderas", los quenumenses adoptaron la que para ellos tiene mayor significado, "de este lado del corazón".-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.-


EMILIANO BALBANI
Diputado
Bajo el UCR • Cambio Federal
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires